



Contrato de prestación del **"Servicio de Impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021"** que celebran por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (**CONALEP**), representado por la M. en A. P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones en adelante **"EL CONALEP"** y, por otra, la C. **Amelia Hernández Ugalde**, en lo sucesivo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTE**

La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección de Evaluación Institucional de **"EL CONALEP"**, mediante el oficio DEI/130/2021; llevando a cabo la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones el procedimiento de Adjudicación Directa No. **CAS-AD-68-2021**, dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, adjudicado mediante el oficio DIA/0499/2021, de fecha 7 de octubre del 2021, al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que el **"Servicio de Impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021"**. El importe del contrato será cubierto con recursos de la partida presupuestal 33604, suficiencia número IP-2021-55, autorizada por la Dirección de Administración Financiera "EL CONALEP".

**DECLARACIONES**

**I. "EL CONALEP"** declara que:

**I.1.** Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman el decreto que creo a **"EL CONALEP"** de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.

**I.2.** La Mtra. Samantha Belén Carballo Gutiérrez en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número 173,443, de fecha 29 de septiembre de 2021, protocolizada ante la fe del notario público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguario.

**I.3.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, en lo sucesivo **"LAASSP"**.

**I.4.** Cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato, como se acredita con la suficiencia presupuestal IP-2021-55, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la **"LAASSP"** emitida por la Dirección de Administración Financiera, correspondiente a la partida presupuestal número 33604.





**I.5.** El titular de la Dirección de Evaluación Institucional de "EL CONALEP" o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones de la misma será, el servidor público encargado de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato y sus anexos en su calidad de "LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de las "LAASSP", con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

**I.6.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **CNE781229 BK4**.

**I.7.** Tiene establecido su domicilio en **calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de su apoderado legal, declara que:**

**II. 1.** Es de nacionalidad mexicana como lo acredita con acta de nacimiento ~~se elimino~~ .0, del Juzgado 24, Delegación 1, del Registro Civil de la Ciudad de México, cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo y se identifica con credencial para ~~se elimino no. de credencial~~ , expedida por el Instituto Nacional Electoral, como "**Anexo A: acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía del "PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

**II. 2.** Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la ejecución de los servicios materia de este contrato y que dentro de su actividad comprende la de impresión de libros, periódicos y revistas, por contrato impresión de formas continuas y otros impresos y otros servicios de publicidad. Cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo como "**Anexo B: registro federal de contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

**II.3.** Está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como "**Anexo B: registro federal de contribuyentes de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

**II. 4.** Para los efectos derivados de este instrumento señala como su domicilio el fiscal el ubicado en la Calle Siembra 1, Int. 55, Colonia San Simón, Culhuacán, Iztapalapa, C.P. 09800, en la Ciudad de México, mismos que señala para los fines y efectos legales de este contrato. "**Anexo C: Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**".

**II. 5.** Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias para obligarse a la entrega de los servicios, objeto de este contrato.

**II. 6.** Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; y que se encuentra inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número **HEUA730908AMI**, por lo que exhibe cédula y solicitud de inscripción como contribuyente, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, dejando fotocopia de los documentos relacionados en el anexo **B**.

**Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

  
de México



2

3

5

**II. 7.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha no se encuentra inhabilitado por autoridad, dependencia o entidad alguna para formular propuestas o para la celebración del presente instrumento, en virtud de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la "LAASSP".

**II. 8.** Conoce el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL CONALEP"** y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos.

**III.- LAS PARTES, declaran que:**

**III.1.** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a prestar a "EL CONALEP" el "Servicio de Impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021." en adelante "LOS SERVICIOS" de conformidad con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el **Anexo E: Propuestas Técnicas y Económicas de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DE "EL CONALEP"**

**SEGUNDA.** El presente contrato es por un monto de \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M. N), más el impuesto al valor agregado. De conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
ÚNICA	Impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021.	SERVICIO	\$41,000.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$41,000.00</b>
<b>I.V.A.</b>			<b>\$6,560.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$47,560.00</b>

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga mantener sin modificación los precios y condiciones de pago pactados en estos instrumentos hasta la conclusión del mismo.

Lo anterior de conformidad con la Propuesta Económica de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" Anexo E.




Handwritten initials and marks in blue ink on the right margin.

**LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO**

**TERCERA. "EL CONALEP"**, efectuará el pago en una sola exhibición, una vez prestados los servicios y entregado los productos del mismo, a entera satisfacción de **"EL CONALEP"**, por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quien deberá presentar los comprobantes fiscales digitales a través de internet (CFDI) en la Subcoordinación de Operación Financiera (caja general) de la Dirección de Administración Financiera de **"EL CONALEP"**, quien contará con 10 días para su revisión y visto bueno, procediendo el pago a los 20 días naturales de la aceptación de los CFDI, siempre y cuando la documentación esté correcta, caso contrario **"EL CONALEP"** contará con un plazo de 3 días hábiles para notificar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y devolverá los CFDI para que realice la corrección e inicie nuevamente el trámite; el pago se efectuará en la Subcoordinación de Operación Financiera (caja general) de la Dirección de Administración Financiera de **"EL CONALEP"**, ubicada en calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148, o bien podrá ejercer dicho pago mediante la modalidad de transferencia electrónica bancaria, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá remitir en hoja membretada los siguientes datos:

1. Cuenta a nombre del **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**
2. Institución bancaria.
3. Sucursal
4. No. de plaza
5. Clave bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)

El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de septiembre no. 147 norte, col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.

De acuerdo a las disposiciones fiscales, **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada factura, a los correos electrónicos rtrevino@conalep.edu.mx y mmartinez@conalep.edu.mx.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de **"EL CONALEP"**.

**PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a reintegrar al **"EL CONALEP"** las cantidades que hayan sido pagadas en exceso, cantidades que deben reintegrarse más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

**IMPUESTOS**

**QUINTA. "LAS PARTES"** convienen en que, cada una de ellas será responsable individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del presente Contrato, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ninguna de **"LAS PARTES"** será considerada como obligada solidaria respecto de la otra en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.





**PRESUPUESTO**

**SEXTA. "LAS PARTES"** convienen en que **"EL CONALEP"** podrá realizar las modificaciones al presupuesto autorizado para la prestación del servicio descrito en el presente contrato, con motivo de las medidas de austeridad que implementa el Gobierno Federal, obligatorias para las dependencias y entidades de la administración pública federal.

**VIGENCIA.**

**SÉPTIMA. – "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del contrato será **del 08 al 22 de octubre de 2021**, periodo en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar sus servicios.

**GARANTÍAS.**

**OCTAVA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (incluyendo el IVA), para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante la expedición de fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de acuerdo al formato que se anexa en el presente contrato, la cual será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de CompraNet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará obligado a responder de los servicios que no realicen con calidad o por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un periodo **del 08 al 22 de octubre de 2021**, en el que se realizarán los servicios, más un periodo de **noventa días** naturales, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá exhibir una carta garantía que ampare la calidad de los servicios, misma que correrá a partir de la fecha del término de la prestación de los servicios descritos en la cláusula primera, y en el Anexo F del presente contrato, ésta en papel membretado y con la firma del apoderado legal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que serán revisadas y aprobadas en su caso por **"EL CONALEP"**, de conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y,

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando no se cumplan las condiciones convenidas en el contrato; los servicios no sean realizados en las fechas estipuladas no cumplan con las especificaciones pactadas; por incumplimiento de alguna de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. La obligación garantizada será indivisible, considerando las características de los servicios.

La fianza que se otorgue como garantía deberá contener como mínimo las siguientes menciones:

1. Que se otorga en términos de este contrato;
2. Que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo;
3. Que la afianzadora acepta expresamente el continuar garantizando el crédito, en caso de que se otorguen prórrogas o esperas en el cumplimiento de las obligaciones;





4. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución firme por autoridad competente; y
5. Que no podrá ser cancelada anticipadamente sin previo aviso por escrito de **"EL CONALEP"**.

**"EL CONALEP"** devolverá la fianza para su cancelación cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

La garantía que se otorgue será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente, podrá ser aumentada o disminuida si se modifican las prestaciones contenidas en este contrato.

**Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá tramitar y presentar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**NOVENA.** En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **"LAS PARTES"** reconocen, desde este momento, el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que se llegue a generar, tendrá esta característica, y en consecuencia deberá difundirse por ambas, siempre y cuando no sea clasificada como confidencial y/o reservada de acuerdo a la normatividad señalada.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, **"LAS PARTES"** se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones aplicables.

6

**OBLIGACIONES LABORALES.**

**DÉCIMA.** **"LAS PARTES"** en este Contrato manifiestan que son personas jurídicas independientes y que la única relación que los une es la celebración de este instrumento, por lo que **"LAS PARTES"** son las únicas responsables ante sus empleados actuales o los que tenga que contratar para dar cumplimiento a lo pactado en este documento, como son de manera enunciativa pero no limitativa, el pago de salarios, sueldos, honorarios, así como cualquier prestación laboral, pagar cualquier impuesto, aportación o cuota tanto del instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en cuanto a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y a cualquier otra dependencia o autoridad que tenga injerencia con este personal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen y convienen que **"EL CONALEP"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** tiene o llegue a tener respecto de sus empleados.

**"LAS PARTES"** reconocen y aceptan la responsabilidad laboral respecto de sus empleados y se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier contingencia o responsabilidad que se le pretendiera imputar, respecto del personal de la otra parte.



**NO CESIÓN DE DERECHOS.**

**DÉCIMA PRIMERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por **"EL CONALEP"**, deberá cumplir con los ordenamientos de en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona, física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro en cuyo supuesto se debe contar con la conformidad previa de **"EL CONALEP"**, en apego al último párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y el **"EL CONALEP"** se reserva su derecho a ejercitar la acción legal que le corresponda.

**CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los servicios objeto del presente instrumento serán desempeñados exclusivamente por el personal que designe **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el que tendrá acceso a las instalaciones de **"EL CONALEP"** únicamente cuando porte el gafete con los distintivos de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

**"EL CONALEP"** durante la vigencia del presente contrato recibirá y supervisará que los servicios, se realicen de conformidad con el Anexo F del presente contrato.

PARTIDA UNICA	Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato
"Servicio de Impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021"	Dirección de Evaluación Institucional

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CONALEP"** podrá solicitar la reposición de los servicios que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el presente contrato y los ofertados en su propuesta técnica, por lo que de no hacerlo se procederá conforme a la Cláusula Décima Séptima de Penas Convencionales.

**PRÓRROGAS.**

**DÉCIMA TERCERA.** **"EL CONALEP"** podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y documentado, siempre y cuando no implique otorgar condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente y se realice dentro del presente ejercicio presupuestal, mismas que deberán formalizarse a través del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**DÉCIMA CUARTA. "EL CONALEP"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CONALEP"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Entre otras causales, **"EL CONALEP"** podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la consolidación del servicio.

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**DÉCIMA QUINTA. "EL CONALEP"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Se considerarán causales de rescisión del presente contrato, los siguientes supuestos, que se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

1. Por falsedad en las declaraciones manifestadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
2. Por incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato y sus anexos.
3. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del contrato.
4. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** modifica las características de los servicios ofertados sin autorización expresa **"EL CONALEP"**.
5. Cuando autoridad competente declare a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
6. Por resolución que emita el Órgano Interno de Control en **"EL CONALEP"**, que determine que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
7. Por rebasar el porcentaje de incumplimiento respecto al monto total del contrato o partidas que integran el contrato, de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Si no presta los servicios dentro de la vigencia del contrato.
9. No cumpla con lo establecido en la cláusula primera y el Anexo F.
10. Por su negativa a reponer los servicios que **"EL CONALEP"** no acepte por deficientes.
11. No cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente contrato.
12. En el evento de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acumule incumplimientos que lo hagan acreedor a penas convencionales por un monto total equivalente al 5% del monto total del contrato en un mismo periodo mensual, **"EL CONALEP"** se reserva el derecho de analizar la conveniencia de RESCINDIR el contrato celebrado.
13. Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en conjunto llega al límite correspondiente en penas convencionales al 10% del monto total del contrato (el equivalente a la fianza de cumplimiento).

8



Handwritten marks and initials on the right margin



de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"EL CONALEP"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro dicho plazo; y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL CONALEP"**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

#### **DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**DECIMA SEXTA.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y **"EL CONALEP"**, en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.





Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciera valer **"EL CONALEP"**, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a **"LAS PARTES"** para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"EL CONALEP"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del reglamento de la ley antes citada.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

#### **PENAS CONVENCIONALES**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento **"EL CONALEP"** aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los productos conforme al **Anexo No. F** y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total del contrato

Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

En el supuesto que el incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** rebase la fecha límite máxima para que proporcione los servicios, por haber agotado el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"EL CONALEP"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento.

La acumulación de dichas penalizaciones no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, la cual será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Directora de Infraestructura y Adquisiciones de **"EL CONALEP"**.





**CASO FORTUITO FUERZA MAYOR.**

**DÉCIMA OCTAVA "LAS PARTES"**, convienen en que ante un caso fortuito o evento de fuerza mayor que impida a cualquiera de ellas el cumplimiento, total o parcial, de sus obligaciones bajo el presente Contrato, la Parte que sufra el caso fortuito o evento de fuerza mayor deberá dar aviso por escrito a la otra Parte dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquél en que el caso fortuito o evento de fuerza mayor haya ocurrido, señalando las posibles vías de solución y en caso de que tal circunstancia no se subsane dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de la notificación, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para la Parte que lo dé por terminado, obligándose **"LAS PARTES"** a saldar y/o a reembolsar las cantidades pendientes de pago a dicha fecha.

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.**

**DÉCIMA NOVENA. "LAS PARTES"** convienen que los Anexos que a continuación se enuncian corren debidamente firmados por ellas, y se agregan a este Contrato para formar parte integrante del mismo.

Anexo A: Acta de nacimiento y credencial para votar.

Anexo B: Registro Federal de Contribuyentes.

Anexo C: Comprobante de domicilio.

Anexo D: Registro Federal de Contribuyentes.

Anexo E: Anexo F: Especificaciones Técnicas y Cotización de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

**NOTIFICACIONES.**

**VIGÉSIMA.** Para todo lo relativo al presente Contrato, para todos los efectos legales correspondientes y para efectuar los avisos, notificaciones y comunicaciones que tuvieren necesidad de darse en relación con este Contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios los siguientes:

**"EL CONALEP"**: Calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**: ubicado en la Calle Siembra 1, Int. 55, Colonia San Simón, Culhuacán, Iztapalapa, en la Ciudad de México, C.P. 09800.

Cada una de **"LAS PARTES"** conviene en notificar por escrito a la otra cualquier cambio de domicilio. El incumplimiento de esta obligación implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el último domicilio conocido por la parte que los efectúa, surtirán todos los efectos legales respecto de la Parte a quien están dirigidos a partir de la correspondiente fecha de entrega y mientras subsista su incumplimiento.

Cualquier notificación que **"LAS PARTES"** deban darse de acuerdo con el presente contrato, será hecha por escrito, de tal manera que siempre exista constancia de que el documento respectivo fue recibido por la otra Parte.

**"LAS PARTES"** convienen que las notificaciones que éstas se efectúen con motivo del presente Contrato surtirán sus efectos y comenzarán a correr los términos que, en su caso, les corresponda el mismo día en el que se lleve a la notificación de que se trate.

**ACUERDO INTEGRAL Y MODIFICACIONES.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** El presente Contrato constituye un acuerdo legal entre **"LAS PARTES"**, quienes reconocen su alcance y fuerza legal.



**"EL CONALEP"** podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato, mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes, las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** comparadas con las establecidas originalmente. De conformidad al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

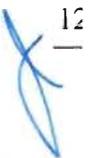
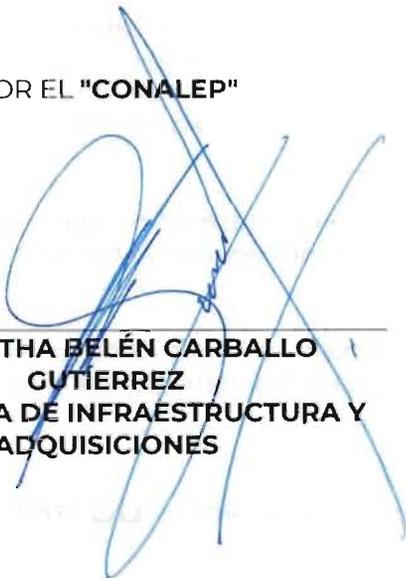
**INTERPRETACIÓN.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Para la interpretación, cumplimiento y modificación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y a lo no previsto serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como toda la demás legislación y normatividad aplicable.

**JURISDICCIÓN.**

**VIGÉSIMA TERCERA.** En caso de controversia, **"LAS PARTES"** resolverán la misma ante los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando tácita y expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

**"LAS PARTES"**, enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México, el día 08 de octubre de 2021.

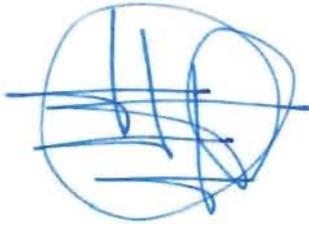
12  
POR EL **"CONALEP"**POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

SAMANTHA BELÉN CARBALLO  
GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE



**TESTIGO**



---

**JOEL OLVERA VELÁZQUEZ**  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS

**POR PARTE DE OFICINAS NACIONALES**



---

**CAROLINA MARIBEL MARTÍNEZ LOYO**  
DIRECTORA DE EVALUACIÓN  
INSTITUCIONAL

13

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, Amelia Hernández Ugalde, con fecha 8 de octubre de 2021.





**ANEXO A.-Acta de Nacimiento.  
Identificación oficial**





30089562



CDMX  
CIUDAD DE MEXICO

### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	1	24	se elimino			NA	1973-10-04

Nombre AMELIA HERNANDEZ UGALDE Género FEMENINO  
 Fue Presentado(a) VIVA  
 Fecha de Nacimiento 08 DE SEPTIEMBRE DE 1973  
 Lugar de Nacimiento EL CENTRO MEDICO NACIONAL DISTRITO FEDERAL

Nombre del Padre JULIO HERNANDEZ --- Edad 30  
 Nacionalidad MEXICANA  
 Nombre de la Madre AMELIA UGALDE --- Edad 26  
 Nacionalidad MEXICANA

Abuelo Paterno JORGE HERNANDEZ ---  
 Abuela Paterna MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ---  
 Abuelo Materno ARNULFO UGALDE ---  
 Abuela Materna MARIA SANCHEZ ---

Fundamento Legal:  
 Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.



FIRMA

C. Juez Central del Registro Civil del Distrito Federal A

22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

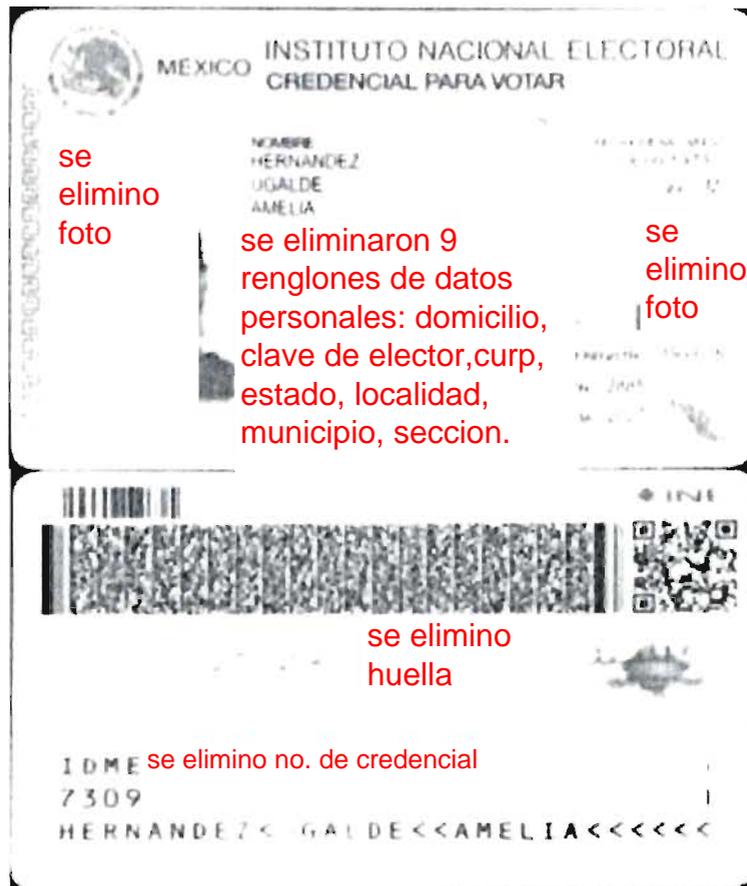
XBOVNh36ykC+K/owri6iMj0nFKkTQaEG3g+xhlrKJ1wUwkVxHC7MGE0m/uwVP6qj50LTSiexdCx  
 bqzNfeLcmol9yishYu7rXAIXGr1TiKfcX+DD4BXgPJIV+ta6fkSvxHhPb0Na+DReHZstiHZ8xPb  
 I4zuUfwmtyeXtUXEjy8J1n1XuXwcq2N8Ung8xsVdxQN+Y6q6MPPmJ1XGucVDxSfk9F/rx8ya

DRA. MARTHA LAURA ALMARAZ DOMINGUEZ

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet :  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>

52130722

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



*[Handwritten signature]*



# ANEXO B.- Registro Federal de Contribuyentes.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA



HEUAZ3P008AM1  
Registro Federal de Contribuyentes

AMELIA HERNANDEZ UGALDE  
Nombre, denominacion o razon  
social

HEUAZ3P008AM1  
VALIDA TU INFORMACION  
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
IZTAPALAPA , CIUDAD DE MEXICO A 01 DE AGOSTO  
DE 2021



HEUA730908AM1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEUA730908AM1
CURP:	HEUA730908MDFRGM05
Nombre (s):	AMELIA
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	UGALDE
Fecha inicio de operaciones:	29 DE ABRIL DE 1996
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE MAYO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:09800	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SIEMBRA	Número Exterior: 1
Número Interior:55	Nombre de la Colonia: SAN SIMON CUJHUACAN
Nombre de la Localidad: CULHUACAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: IZTAPALAPA
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CERRADA PRESIDENCIA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, c.p. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país  
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728  
denuncias@sat.gob.mx



## ANEXO C.- Comprobante de domicilio.





TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06500 Ciudad de México  
RFC: TME840315-KT6 21-AGO-2021 DV 2

Total a Pagar: \$ 599.00  
Pagar antes de: 17-SEP-2021  
Mes de Facturación: Agosto  
Teléfono: 555443 7754  
Factura No.: 130121080088359

HERNANDEZ UGALDE AMELIA

CLL SIEMBRA 1  
SALUBRIDAD Y CDA PRESIDENCIA  
CULHUACAN ZONA URBANA EJIDAL  
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO  
C.P. 09800-CR -09821

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



RFC: HEUA730908AM1

Solo por ser cliente **infinitem**®

**HBOMAX** INCLUIDO

Promoción válida para clientes que suscriban HBO Max de forma adicional a su servicio Infinitem. Incluido hasta el 31 de diciembre 2021. A partir del 1 de enero de 2022 el costo del servicio adicional será de \$127 mensuales. Otros beneficios, términos de la promoción, condiciones y velocidades promedio de descarga en telmex.com/terminosycondiciones • 2021 Warner Media Direct Latin America, LLC. Todos los derechos reservados. HBO Max se usa bajo licencia.

**Resumen del Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	599.00
Cargos del Mes	+ 598.99
Su Pago Gracias 15-Ago-21	- 599.00
Cargo por Redondeo	+ 0.23
Crédito por Redondeo*	- 0.22
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 599.00</b>

(quinientos noventa y nueve pesos (XIX/100) M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

**Cargos del Mes**

Servicios de Telecomunicaciones	505.76
IEPS 3%	10.61
IVA 16%	82.62
<b>Total</b>	<b>\$ 598.99</b>

Atención a Clientes: 800 123 2222

Paga tu recibo fácil y rápido en  
telmex.com/mitelmex

Domiciliar tu  
**Recibo TELMEX**  
es más sencillo

Págalo desde casa con cargo  
a tu tarjeta de crédito o débito



Ver términos, condiciones e información  
del servicio de recibo fácil en telmex.com/terminosycondiciones

Teléfono: 555443 7754

Mes de facturación: Agosto

Pagar antes de: 17-SEP-2021

DV 2

Total a Pagar por Servicios de  
Telecomunicaciones de  
Telmex y otros Servicios **\$ 599.00**



55544377540000699006



## ANEXO D.- Especificaciones Técnicas y Cotización de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



# SEPRIM

FORMATO ECONÓMICO  
SDI-168947 SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE  
ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

Ciudad de México, a 27 de septiembre 2021.

CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
C.P. Joel Olvera Velázquez  
Coordinador de Adquisiciones y Servicios  
Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernandez Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en el procedimiento número SDI-168947 para el Servicio de Impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021, conforme al siguiente Anexo Económico:

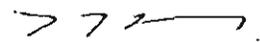
1

PARTIDA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
ÚNICA	SERVICIO	IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONALEP 2021	\$41,000.00	\$6,560.00	\$47,560.00

Importe total con letra: Cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.

- ✓ Condiciones de pago: DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
  - ✓ Condición de precio: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - ✓ Lugar de ejecución del servicio: DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
  - ✓ Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS
  - ✓ Vigencia de la cotización, 60 días hábiles
  - ✓ Anticipo: NO REQUIERO
- 

Atentamente

  
Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
HEUA730908AM1/SEPRIM

# SEPRIM

ANEXO 1  
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"  
SDI-168947 SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE  
ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

Ciudad de México, a 27 de septiembre 2021.

CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
C.P. Joel Olvera Velázquez  
Coordinador de Adquisiciones y Servicios  
Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernandez Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en el procedimiento número SDI-168947 para el "Servicio de Impresión del Manual General de Organización CONALEP 2021" conforme a las siguientes características técnicas solicitadas:

1

**ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO:**

Impresión en tamaño carta, 280 páginas de interiores en blanco y negro en papel couché de 90 gramos, pasta y contra pasta en color, laminado mate, terminado pegado y cosido en hot-melt, número de ejemplares 180.

Será conforme al diseño indicado por la Dirección de Evaluación Institucional, que le será entregado previamente al inicio de la vigencia, así mismo, que previo a la impresión del total de los ejemplares deberá ser validado por el área.

**NORMAS:**  
N/A

**LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

De ser adjudicada, el Servicio de Impresión, será entregado en Dirección de Evaluación Institucional de las Oficinas Nacionales de Conalep, Dirección Av. 16 de septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Será conforme al formato que me será entregado por la Dirección de Evaluación Institucional. La fecha de entrega será a los 15 días naturales a partir del siguiente día de la adjudicación.

**ASIGNACION DEL SERVICIO**

El procedimiento contempla 1 partida como se indica en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

**FORMA DE PAGO:**

En una sola exhibición, contra entrega de la impresión recibida y validación del servicio a entera satisfacción del CONALEP, en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la

SIEMBRA No.1 INT. 55 COL. SAN SIMÓN CUIHUACÁN, IZTAPALAPA C.P. 09800 CDMX  
TELS 55 54437753/54 y 55 25968644  
email: gerencia@seprim.com.mx; administracion@seprim.com.mx

# SEPRIM

## FORMATO A

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.

SDI-168947 SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
C.P. Joel Olvera Velázquez  
Coordinador de Adquisiciones y Servicios  
Presente.

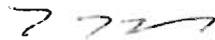
Yo, Lic. Amelia Hernandez Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), en calidad de Dueña Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente solicitud de cotización, a mi nombre y representación de: Amelia Hernandez Ugalde

6

PERSONA FÍSICA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <u>HEUA730809AMI</u> DOMICILIO: <u>CALLE SIEMBRA No. 1 INT. S5</u> COLONIA: <u>SAN SIMÓN CULHUACÁN</u> C.P. <u>09800</u> DELEGACIÓN O MUNICIPIO: <u>IZTAPALAPA</u> ENTIDAD FEDERATIVA: <u>CIUDAD DE MÉXICO</u> TELÉFONO: <u>55 54437754 55 54437753 55 25968644</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerencia@seprim.com.mx</u> DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: <u>Impresión de libros, periódicos y revistas por contrato. Impresión de formas continuas y otros impresos. Otros servicios de publicidad.</u>
----------------	---

Ciudad de México, a 27 de septiembre 2021.

Protesto lo necesario

  
Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
HEUA730908AMI/SEPRIM

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicada, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que la información vertida coincide con la documentación que entrego.

SIEMBRA No.1 INT. S5 COL. SAN SIMÓN CULHUACÁN, IZTAPALAPA C.P. 09800 CDMX  
TELS 55 54437753/54 y 55 25968644  
email: [gerencia@seprim.com.mx](mailto:gerencia@seprim.com.mx); [administracion@seprim.com.mx](mailto:administracion@seprim.com.mx)



# SEPRIM

81 Fracción II y 85 fracción III del Reglamento de la LAASSP.

La Fianza deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, en el Formato que le indique el CONALEP.

La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible.

## 2. Carta sobre vicios ocultos, en el Formato que le proporcione el CONALEP.

### PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento el "CONALEP" me aplicarán con motivo del incumplimiento en la prestación del servicio, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

- Por atraso total en la prestación del servicio dentro de la vigencia del contrato o pedido, la pena será por el 1% por cada día de atraso hasta por un 10% del monto total del contrato o pedido.
- Por atraso parcial en la prestación del servicio, la pena será por el 5% del monto del valor por lo no entregado.

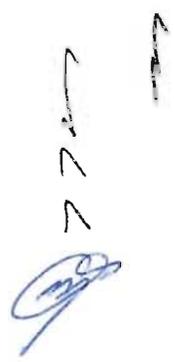
4

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato o pedido y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión.

### INFORMACIÓN GENERAL DE RESULTAR ADJUDICADA:

Con fundamento en el Artículo 56 Bis de la LAASSP, se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de obtener las siguientes ventajas:

- El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de la LAASSP, con un Registro Único de Proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.
- Difusión de su empresa a través del RUPC que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- Al obtener la constancia RUPC, no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUP citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada;
- En las Invitaciones a cuando menos tres personas, la selección de participantes podrá hacerse de entre los proveedores que se encuentren inscritos en el registro único de proveedores o de contratistas.
- Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento hasta de un 50% cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.



# SEPRIM

FORMATO C  
FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y  
60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

SDI-168947 SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE  
ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

Ciudad de México, a 27 de septiembre 2021.

CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
C.P. Joel Olvera Velázquez  
Coordinador de Adquisiciones y Servicios  
Presente.

9

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación al procedimiento No. SDI-168947, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

Protesto lo necesario

Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
IIEUA730908AM1/SEPRIM

# SEPRIM

FORMATO E  
FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SDI-168947 SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE  
ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

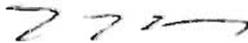
Ciudad de México, a 27 de septiembre 2021.

CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
C.P. Joel Olvera Velázquez  
Coordinador de Adquisiciones y Servicios  
Presente.

11

Me refiero a la Solicitud de Cotización en la que Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), participo a través de la presente proposición que contiene el presente sobre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí misma o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario



Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
HEUA730908AM1/SEPRIM



# SEPRIM

CONALEP, COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL  
TÉCNICA  
SDI-168947 SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE  
ORGANIZACIÓN CONALEP 2021

## CURRICULUM VITAE

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de presentarle nuestra compañía: Servicios Profesionales en Impresión (SEPRIM), fundada en el año 2004 como una empresa especializada en la producción de materiales y productos impresos, y cuya principal meta ha sido lograr la satisfacción de nuestros clientes proporcionándoles un servicio integral en el área de impresión y artes gráficas, con máxima calidad, puntualidad y atención personalizada, esto se ha consolidado a través de la capacitación constante y mejora continua de nuestro equipo de colaboradores.

En SEPRIM ofrecemos servicios editoriales, de investigación, de diseño, formación electrónica e impresión offset y digital, serigrafía, grabado en acero, hot-stamping y publicidad impresa; actualmente atendemos a casas editoriales, iniciativa privada (pymes y corporativos), dependencias gubernamentales, asociaciones y clientes en general.

13

Contamos con la infraestructura necesaria y un equipo de colaboradores especializados con experiencia de más de 14 años en el ramo, en los distintos procesos de gestión editorial, pre y post impresión.

## NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Editorial (Investigación, diseño, formación, corrección de estilo y ortografía).
- Folletería (Trípticos, dípticos, posters, volantes, flyers, calendarios, mapas.).
- Formatos de Seguridad (papel seguridad, actas, formas de pago, recibos de nómina, sellos,...).
- Libros, revistas, catálogos, agendas, manuales, libretas reconocimientos.
- Encuadernación de informes, dictámenes, congresos y acuerdos, actas, periódicos (pasta dura).
- Plotters, Lonas, Pendones, Calcomanías, Carteles.
- Empaque (cajas plegadizas, fajillas, ...).
- Publicidad impresa y bordada (bolsas, gorras, playeras, plumas, vasos, carpetas, pins morrales, cilindros, llaveros, USB, tazas, plumas, etiquetas auto adheribles, pastilleros...).
- Papelería impresa (hojas membretadas, sobres, tarjetas presentación, cuadernos, blocks, folders, separadores, etiquetas, tarjetas reloj checador, carátulas, ...).
- Impresión digital, Serigrafía y Hot-Stamping (Oro o Plata), Grabado en acero
- Papelería Institucional (atentos saludos, juegos monarch, ...).
- Carpetas y agendas en vynil, piel y curpiel.



# SEPRIM

## NUESTROS PRINCIPALES CLIENTES

- o **ALCALDIA CUAJIMALPA/Gobierno del Distrito Federal**  
Av. Juárez esquina Av. México, Col. Centro CP 05000, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México. Tel.58141100. Lic. Ricardo Reyna 58141100 ext. 2423
  - 2013-2016: Contratos anuales para impresión de papelería, revistas, tarjetas, informes, manuales.
  - Contrato DCM-DGA-SVS-024-13, revistas, libros, informes, lonas, vyniles
  - Contrato DCM-DGA-SVS-03-2014 revistas, libros, informes, lonas, vyniles
  - Contrato DCM-DGA-SVS-008-15 Difusión de material informativo y toda clase de material impreso.
  - Contrato DCM-DGA-SVS-017-16 Servicios de difusión por medios Informativos tales como lonas informativas, carteles, dípticos, volantes, trípticos, posters, pendones y toda clase de material impreso
  - Contrato DCM-DGA-SVS-017-17 5000 Kits escolares con cuadernos de caligrafía, dibujo, crayolas, regla, goma, lápiz, todo personalizado y 1000 mochilas
  - Contrato ACM-DGA-SVS-073-18 Servicios de Difusión de Información: carteles, lonas, gafetes, fliers, reconocimientos y trípticos.
  - Contrato Numero ACM-DGA-SVS-105-19, Prestación el Servicio de Difusión de Medios Impresos, Banners, carpetas, carteles, escudos, fliers, placas metálicas, tarjetas de presentación.
  
- o **BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA ÁREA Y ARMADA, S.N.C.**  
Av. Industrial Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200 Tel. 5626 0500 Lic. Ma. Azucena Núñez Cárdenas, Gerente de Adquisiciones.
  - 2018 Servicio de Impresión y encuadernación de 4100 cuadernillos.
  
- o **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C.**  
Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 01219  
Tel. 55 52701200 Lic. Miriam Sulamita Saldivar Márquez, Gerente de Adquisiciones Banobras. Concluido
  - 2019 OS/055/2019 Servicio de Impresión y Suministro de Tarjetas de presentación para los Servidores Públicos de Banobras.
  
- o **CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL A. C.**  
Aguascalientes 201 primer piso, 5999-4949 y 5999 7729 Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lic. Elena Cuevas, Directora y Subdirectora de Publicaciones.
  - 2009-2013: Impresión de trípticos, dípticos, carteles, folletos, libros, manuales, carpetas para congreso, reconocimientos, artículos promocionales (plumas, pastilleros, blocks de notas).
  - 2013: Licitación MA-012-M7K001-N48-2013 servicio de impresiones.

15



# SEPRIM

- 2018 Impresión de Folletos a 4x4 tintas en multiart, Carteles impresos a 4x0 tintas en multiart, Flyer impresos a 4x2 tintas con barniz de maquina frente y vuelta. CYD/8 OS-9/18
- 2018 Servicio de Encuadernación de libros y revistas. BIB/44 OS-19/18
- 2018 Servicio de Impresión de Folleto Institucional CYD/20 OS-32/18
- 2019 Servicio de Encuadernación de Libros y Revistas OS-32/19
- 2020 Servicio de Encuadernación de Libros y revistas OS-27/20
- 2021 Servicio de Encuadernación de Revistas A-A-NAC-A-C-38-90M-00001570

## COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Boulevard Adolfo Lopez Mateos No. 172 Col. Merced Gomez C.P. 03930 Tel. 5283 1500 Ext. 1906 Lic. Selene Gonzalez Terrones, Directora de General de Comunicación Social.

- 2018 Servicio de diseño e Impresión de tazas con motivo de campaña, "Equidad de Género"

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Av. Paseo de la Reforma No. 164 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México. Tel. 55 5229-4400 Lic. Enrique Álvarez Raya, Gerente del PAESE

- 2019 Orden de compra 400822357, Adquisición de Camisas para Caballero, Blusas para Dama y Playeras de Algodón tipo Polo
- 2019 Orden de compra 400816253 Adquisición de Lápices y Gomas con logo impreso de CFE
- 2019 Orden de compra 400819741 Adquisición de regla de PVC flexible, alcancía de plástico y portalápices de acrílico.

## CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México. Tel. 5536002500, Lic. Juan Manuel Yebale Lizárraga, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

- 2019 Contrato CONAFE/NUMERO 53/2019 Suministro de Uniformes Escolares correspondiente a partida 8, Gorras para niños/niñas color vino.
- 2019 Convenio Ampliatorio al Contrato 53/2019 de cantidad mínima de 168,000 y un máximo de 224,000 piezas de gorras niño/niña en color vino.
- 2019 Contrato CONAFE/NUMERO 15/2019 Equipamiento para las Figuras Educativas del CONAFE, partida 8 Gorras para adulto en color gris y blanca.
- 2020 Contrato CONAFE/NUMERO 35/2020 Servicio de Impresión de Cartas para el CONAFE.

## COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Av. Patriotismo No. 580 Col. Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700 Ciudad de México. Tel. 55 4774 6500 Lic. Rene Orvañanos Corres, Director General de Fianzas, Adquisiciones y Servicios.

- Pedido 01/2020 Servicio de elaboración de Logotipo CSH terminado en acero, con colocación.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number '272' and a signature.

# SEPRIM

- 2016 impresión de informe anual de actividades 2015, Adjudicación directa AA-03891E996-E24-2016 Servicio de impresión de 3000 revistas de forma trimestral, adjudicación directa impresión de 5000 calendarios 2017 de escritorio y 5000 calendarios de pared
- 2017 Contrato 91E-F-S-SCLC-033/17 Adjudicación directa pedidos varios 6000 calendarios de escritorio 2018, 5000 calendarios de pared, 1000 folder para maestría y 1000 folder \$89,680.00
- 2019 Pedido 1S190004 Impresión de libros Huertos Educativos.
- 2019 Pedido 1F190022 Impresión y elaboración de Carteles.
- 2019 Pedido SM190041 Impresión de Revistas Ecofronteras número 66.
- 2019 Contrato 91E-P-S-SCLC-021/2019 Impresión del libro Alimentación, Comunidad y Aprendizaje, Recursos para Docentes.
- 2019 Contrato 91E-F-S-SCLC-011/2019 Diseño, producción e impresión del libro Biografía de un animal incomprendido.
- 2019 Pedido 1D-SCLC-021/2019 Impresión del libro Violencia contra Niñas y Adolescentes en Chiapas.
- 2019 Pedido 2S190025 Impresión de 400 ejemplares tamaño, medio oficio.
- 2019 Pedido 1C190191 Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales.
- 2019 Pedido 1M190120 Adquisición de productos textiles, elaboración de bolsas.
- 2020 Pedido SM200053 Impresión y encuadernación de libros "Afectividad Ambiental, Sensibilidad, Empatía Estéticas del Habitar".
- 2021 Pedido 1N210088, Impresión de carteles, Infografías, Calendarios y Cuadernillos

19

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

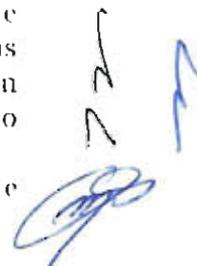
LIC Arturo del Río Subdirección de Adquisiciones Edificio Ajusco Camino al Ajusco # 170, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. tels. 54499500 ext. 2756-2753.

- 2013: Contrato DGRM/DRM/026/2013, impresión de libros de gobierno (pasta dura); Contrato Ad/019/2013 impermeables; pedido P-117/2012 libros de gobierno (pasta dura).
- 2014: DGRM/DADO/020/2014 y DGRM/DADO/014/2014, libros de gobierno (pasta dura).
- 2015: DGRM/DADO/028/2015 y DGRM/DADO/010/2015 libros de gobierno (pasta dura),
- P/046/2015 folleto y tríptico, P-005/205 2000 guías de apoyo del procedimiento penal, cartel mural bimestral, 600 juegos de mesa, 17000 calendarios de escritorio 2015, 2000 botiquines
- 2016: DGRM/DADO/030/2016 y DGRM/DADO/036/2016 Diseño e impresión de Libros de Gobierno (pasta dura) tarjetas y etiquetas varias para archivo uso rudo, cartel mural bimestral, folletos, Pedido P/031/2016 6 tirajes de 1700 ejemplares cada uno de Revistas, Libros y Monografías que



# SEPRIM

- o **COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, CONANP**  
LIC. MERCEDES TAPIA Cautino al Ajusco #200 Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Tels. 54497000 ext. 17105.
  - 2004: Corrección de estilo y ortografía, diseño de portadas e interiores, diagramación de mapas, edición y formación (3 pruebas de galeras por libro) e impresión de ejemplares varios de "Programas de manejo con libro versión técnica de Áreas Naturales Protegidas".
  - 2013: Contrato CONANP/DRNSMO-AD-002/2013 Contrato CONANP/069/2013 Corrección de estilo y ortografía, diseño de portadas e interiores, diagramación de mapas, edición y formación (3 pruebas de galeras por libro) e impresión de 10 títulos diferentes de "Programas de manejo con libro versión técnica de Áreas Naturales Protegidas". retractilados
  - 2014: Licitación adjudicada IA-016F00001-N26-2014; Contrato CONANP/033/2014 Corrección de estilo y ortografía, diseño de portadas e interiores, diagramación de mapas, edición y formación (3 pruebas de galeras por libro) e impresión de 15 títulos diferentes de "Programas de manejo con libro versión técnica de Áreas Naturales Protegidas". retractilados
  - 2015: Invitación a tres personas IA-016F00001-N42-2015 impresión; Contrato CONANP/080/2015 Corrección de estilo y ortografía, diseño de portadas e interiores, diagramación de mapas, edición y formación (3 pruebas de galeras por libro) e impresión de 9 títulos diferentes de "Programas de manejo con libro versión técnica de Áreas Naturales Protegidas". Retractilados.
  - 2016: Invitación a tres personas IA-016F00001-N40-2016 impresión de carteles; Contrato CONANP/036/2016 Corrección de estilo y ortografía, diseño de portadas e interiores, diagramación de mapas, edición y formación (3 pruebas de galeras por libro) e impresión de 11 títulos diferentes de "Programas de manejo con libro versión técnica de Áreas Naturales Protegidas". Retractilados.
  - 2017: Invitación a tres personas IA-016F00001-E42-2017 Contrato CONANP/042/2017 Corrección de estilo y ortografía, diseño de portadas e interiores, diagramación de mapas, edición y formación (3 pruebas de galeras por libro) e impresión de 7 títulos diferentes de "Programas de manejo con libro versión técnica de Áreas Naturales Protegidas". Retractilados. Mínimo \$497,408.00 Máximo \$870,464.00
  - 2019 Contrato Abierto Número CONANP/021/2019 Servicio de Edición e Impresión de Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas.



- o **COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**  
**CONARTE**

Lic. Alejandro Rodríguez Rodríguez, Director de desarrollo y patrimonio cultural Escuela Adolfo Prieto s/n (interior parque fundidora) Tels. 0181114937219 018114937216.

- 2011:- Contratos y órdenes de compra para impresiones de aproximadamente 50 títulos diferentes de libros y revistas tales como "Saskia", "Breve Teoría del

**SIEMBRA No.1 INT. 55 COL. SAN SIMÓN CULHUACÁN, IZTAPALAPA C.P. 09800 CDMX**

**TELS 55 54437753/54 y 55 25968644 email: [gerencia@seprim.com.mx](mailto:gerencia@seprim.com.mx); [administracion@seprim.com.mx](mailto:administracion@seprim.com.mx)**

# SEPRIM

## o FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO A LA AGRICULTURA (FIRA)

Lic. Enrique Salas Director de Comunicación Institucional Km. 8 Antigua Carretera a Patzcuaro s/n Morelia, Michoacan C. P. 58341 Tel. 01-44-33222214

- 2006: impresos varios, encuadernación de informes anuales y acuerdos, calendarios, folders, folletos, carpetas, separadores. Contrato abierto anual para impresión de mínimo \$100,000 y máximo \$200,000.00 en tarjetas de presentación fecha 3 de julio del 2006
- 2009-2013: catálogos anuales "Centros de Desarrollo Tecnológicos", tarjetas de presentación (anuales), playeras para el "Día del árbol", informes (anuales), calendario de escritorio (anual).
- 2009-2014: Contrato anual abierto para la impresión de tarjetas de presentación y papelería institucional.
- 2015: ampliación al contrato del 2014 por un 19.47% con fecha 13 febrero 2015
- 2015: Licitación LA-006HBW001-N46-2015 \$1,481,058.00 importe máximo más IVA impresión tarjetas de presentación, papelería impresa, carteles, folletos, volante, tríptico, calendario 2016, carpetas de productos y servicios.
- 2016: Ampliación del contrato 2015 para tarjetas de presentación y papelería impresa, impresión de 500 ejemplares informe anual de actividades 2015
- 2017: Contrato AAJ/DAD-SRM/ADQ4-E69-2017/58 20000 carpetas promocionales productos Fira, 2000 calendarios 2018, tarjetas de presentación, atentos saludos, lonas banner, Mínimo \$584,265.00 Máximo \$912,470.00
- 2017 Contrato AAJ/DAD-SRM/ADQ6-E95-2017-139 para el servicio de impresión de 150 millares recetarios médicos
- 2019 Licitación LA-006HBW0001-E26-2019, Impresión de tarjetas de presentación, calendario institucional y material promocional.
- 2019 Convenio modificatorio de ampliación a la adjudicación de LPN LA-006HBW0001-E26-2019 para la Impresión de tarjetas de presentación, calendario institucional y material promocional.

23

## o FONDO EDITORIAL DE NUEVO LEON

Mtra. Carolina Farias Directora Editorial Zazua 105-2 Sur, Centro CP 64000 Monterrey, Nuevo León Tel. 018183442970 y 018183442971.

- 2015: Impresión de 10000 libros en 5 títulos diferentes órdenes de compra F-11 a la 15/2015 "Los buscadores de tesoros", "El invento de Taffimai", "Otra vez ese tal principito", "amigos del otro lado", "Una pequeña princesa"
- 2016 Impresión de 4 títulos diferentes "paseos por otros mundos", "Gestión libro", "Gestión ambiental folleto", "Educación para la Paz"
- 2017 Órdenes de compra varias para 15 títulos de libros "cerveceria", Guadalupe Pintor.
- 2021 Orden de compra f-004/2021 impresión de 1,000 libros "enfoques alternativos"

# SEPRIM

- 2004 -actual: Impresión de bolsas (papel kraft diferentes tamaños), carteles y folletos para eventos de "Día de Muertos", "Semana Santa", "Concurso de Guitarra en Paracho", "Concurso del artesano".
- 2015- Pedido CASART-EM-AD-022/2014/01 para impresión de 6000 bolsas
- 2016 - Pedido compra directa para impresión de 7000 bolsas papel kraft en 4 tamaños diferentes
- 2017 - Pedido compra directa IAM-IFT-AD/60/17-1/1 para impresión de 6000 bolsas papel kraft en 4 tamaños diferentes \$58,100.00
- 2019 Pedido IAM-CINFOTUR/19/10 Impresión y elaboración de bolsa en papel kraft

## IMSS, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Durango 291, Piso 10 ala Sinaloa Col. Roma C.P. 06700 Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel. 5726 1700 ext. 14549 Lic. Maria Danae Corral Sánchez.

- 2018 Contrato Numero P8M0305 Servicio de impresión de material de difusión e información para el evento "Evaluación 2017 y Seguimiento de Metas 2018.
- 2018 Contrato Numero P8M0551 servicio de Impresión de Libro Criterios de Proyecto de Arquitectura para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.
- 2019 Contrato P9M0012 Impresión de Payeras con imagen del IMSS
- 2019 Contrato D9M159 Material Didáctico para la Delegación Jalisco.
- 2019 Contrato D9M0224 Servicio de Impresión de material Didáctico, (cintas educativas para medir la cintura) para el Programa de Prevención de Sobrepeso/Obesidad.
- 2019 Contrato P9M0257 Servicio de Impresos y Suministro de Material Promocional para la Difusión de los Centros Vacacionales y la Unidad d Congresos del IMSS.
- 2019 Contrato P9M0324 Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para Diversos Programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 2 Sub Jefatura de División de Atención a Personas con Discapacidad)
- 2019 Contrato P9M0272 Servicio de Impresión de Material de Difusión e Información para el Evento "Taller para la definición de Estrategias para el Desarrollo Integral, Bienestar Social y Prestaciones Económicas".
- 2019 Contrato P9M0362 Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para Diversos Programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 1 División de Promoción a la Salud) y (Partida 3, División de Cultura física y Deporte)
- 2019 Contrato P9M0387 Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para Diversos Programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 4 División de Desarrollo Cultural)

25



# SEPRIM

- 2017 Pedido impresión de 3500 agendas diseño personalizado 3300 en cajas y 200 en funda de curpiel, contrato plurianual 2017-2018 para tarjetas de presentación y atentos saludos, pedidos varios trípticos, flyers.
- 2018 P-100-2018 Camisas y Chalecos para dama y caballero con imágenes Institucionales bordadas.
- 2018 P-72-2018 Impresión de Folletos de Servicios Médicos con Tarjetas Internas.
- 2018 P-69-2018 Impresión de Posters, Folletos Boletos y Formatos de Registro Médico.
- 2019 Orden de Servicio O-0874-2019 Impresión de Flyers.
- 2019 Orden de Servicio O-462-2019 Servicio de Impresión de Formatos de Registro Médicos para adulto y niño. Impresión de Boletos de Rifa.
- 2109 Orden de Servicio O-0908-2019 Impresión de cinco juegos de viniles adhesivos a color.
- 2019 Orden de Servicio O-0919-2019 Impresión de cinco juegos de viniles (laterales) adhesivos a color.
- 2019 orden de Servicio O-0987-2019 Flyers en papel opalina de 200 grs.
- 2021 No. De pedido P-59-2021 Adquisición de libretas tipo moleskine con logo de nacional financiera.

27

## ○ PUERTO LAZARO CARDENAS. API

Lic. Gerardo Tamayo, jefe departamento de compras Boulevard de las Islas #1 Isla del Cayacal Lázaro Cárdenas, Michoacán, México 01 753 53 307 00 ext. 71104-102-103.

- 2013: Impresión de trípticos, dípticos, tarjetas de presentación, agenda 2014, libro conmemorativo del puerto,
- 2014: Impresión de trípticos, tarjetas de presentación, agenda, Libro conmemorativo del puerto, playeras, bolsas...
- 2015: Impresión tarjetas de presentación, gorras caminatas y maratones, brochure, handbook, folders, bolsas mapas del puerto, banderas, maletas para laptop, maletas mensajero, mochilas.
- 2016: Agenda 2017, gorras bordadas, lonas, playeras bordadas, reconocimientos, tazas grabadas, porta documentos impresos en serigrafía
- 2017: Agendas 2018, 500 mochilas para mensajería bordadas, 1000 libros Handbook del puerto, gorras y playeras para maratones y paseos ciclistas, 2000 mapas del puerto
- 2018 Suministro de porta lápices con dulces
- 2019 I-092-2019-GAF Adquisición de Artículos promocionales de la APILAC para el Ejercicio 2020

## ○ PNUD PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Contrato concluido

- 2012-2014: Impresión de libros y folletos; Contrato IC-2012-326 Impresión de Libros "La Quinta Comunicación", Contrato IC-2013-118 Impresión de

# SEPRIM

- Contrato 2016 DGRMIS-DAC-DGPE-001/2016, cuarto informe de labores 2015.
- Contrato DGRMIS-DAC-DGVS-001-2017 Impresión de banderolas para observación de tiburón ballena, \$146,370.00
- Contrato DGRMIS-DAC-SPPA-008-2017 Informe de actividades de la secretaria 2017
- Contrato 2018 DGRMIS-DAC-SPPA-003/2018 Servicio de impresión de la Memoria y Prospectiva de las secretarías de Estado, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Contrato 2019 DGRMISDAD-DGVS-001/2019 Servicio de Elaboración e Impresión de Banderolas para Observación de Ballena y Tiburón Ballena.

o **SECRETARIA DE BIENESTAR**

Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 5553 285000 Lic. Armando Venegas Silva, Director de Adquisiciones y Contratos.

- 2019 Adjudicación Directa UR 500 REMA 83804 Servicio de Impresión a color de etiquetas adhesivas para el resguardo de bienes inmuebles y vehículos en el marco del Programa de Blindaje Electoral 2019.

29

o **SECRETARIA DE SALUD MICHOACAN**

Miguel Arreola No. 500 Col. Poblado Ocolusen C.P. 58270 Morelia, Michoacán. Tel. 443 3159096 Dra. Diana Celia Carpio Ríos, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud.

- 2019 PedidoSSM-AD-005/2019-01 Adquisición de Mochilas de Excursión tipo Campista color Gris en lona Impermeable, con logos Institucionales Bordados.

o **SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Anillo Periférico Sur #1271 Lic. Víctor Hugo González Mercado Tel 2000 5300 ext. 63639,

- 2015 3000 carta de derechos humanos para adolescentes en edad permitida de trabajar Pedido BV-006-16

o **SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

Boulevard Manuel Avila Camacho y Av. Industrial Militar, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11200, Ciudad de México. Tel. 55 26298318 General Manuel de Jesus Hernandez González., Lic. Víctor Hugo González Mercado Tel 2000 5300 ext. 63639,

- 2020 Pedido No. ND 10 SAFAM-453/P/2020 Adquisición de Bitácoras de Vuelo para Aeronaves de la F.A.M.

# SEPRIM

- 2018 Contrato DGAJ-128-18 Contratación de Servicios de Impresión
- 2019 Contrato DGAJ-090-19 Servicios de Impresión de papelería impresa
- **UTVM UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**  
Carr. Ixmiquilpan-Capula km.4, S/N, El Nith, Ixmiquilpan, Hidalgo  
Tel.: 7597232789 al 93 ext. 9127 Lic. Victor de Jesus Garcia Romero, Jefe del Departamento de Recursos Materiales UTVM.
  - 2010-16: Contrato UTVM/DAE/RM/2014/016 Impresión de posters, volantes, folders, pins, plumas, agendas, hojas de seguridad, títulos con 7 medidas de seguridad, volantes y carteles.
- **UNFPA**  
Homero 806, Polanco, 11550 Alcaldía Miguel Hidalgo, Tel. 5250 7977, 52037575 Lic. Iris Ocampo, Departamento de Adquisiciones.
  - 2018 Pedido 735, del 26 de noviembre 2018 para el Servicio de Impresión de Publicación Juventud Y ODS
  - 2019 Pedido 790 Impresión de Cartillas de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes e impresión de Infografías sobre métodos anticonceptivos.
  - 2019 Pedido 819 Impresión de Certificados para el Programa Juventudes 2030 en Puebla.
  - 2019 Pedido 874 Impresión de Trípticos Beneficios de la Planificación Familiar, Tríptico Riesgo Productivo, Tríptico Info Sexualidad.

31

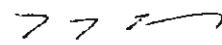
## NUESTRA DIRECCIÓN FISCAL

Siembra #1 Int S-5 San Simón Culhuacán C. P. 09800 Ciudad de México. Tel. 54437754  
25968644 Fax 54437753 Cel 0445539779088

## NUESTRA DIRECCIÓN DE PLANTA

Tizapán 172 Col. Metropolitana Cd. Nezahualcóyotl  
e-mail: [gerencia@seprim.com.mx](mailto:gerencia@seprim.com.mx)  
[ame\\_hernandez@yahoo.com.mx](mailto:ame_hernandez@yahoo.com.mx)

Atentamente

  
Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
HEUA730908AMI/SEPRIM

# SEPRIM

## FORMATO A

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO.

SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Presente.

Yo, Lic. Amelia Hernandez Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), en calidad de Dueña **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente solicitud de cotización, a mi nombre y representación de: Amelia Hernandez Ugalde

PERSONA FÍSICA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <u>HEUA730809AM1</u> DOMICILIO: <u>CALLE SIEMBRA No. 1 INT. S5</u> COLONIA: <u>SAN SIMON CULHUACAN</u> C.P. <u>09800</u> DELEGACIÓN O MUNICIPIO: <u>IZTAPALAPA</u> ENTIDAD FEDERATIVA: <u>CIUDAD DE MÉXICO</u> TELÉFONO: <u>55 54437754 55 54437753 55 25968644</u> CORREO ELECTRÓNICO: <u>gerencia@seprim.com.mx</u> DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: <u>Impresión de libros, periódicos y revistas por contrato. Impresión de formas continuas y otros impresos. Otros servicios de publicidad.</u>
-------------------	---

Ciudad de México, a 07 de octubre 2021.

**Protesto lo necesario**



Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
HEUA730908AM1/SEPRIM

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicada, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue.

SIEMBRA No.1 INT. S5 COL. SAN SIMÓN CULHUACÁN, IZTAPALAPA C.P. 09800 CDMX  
TELS 55 54437753/54 y 55 25968644  
email: [gerencia@seprim.com.mx](mailto:gerencia@seprim.com.mx); [administracion@seprim.com.mx](mailto:administracion@seprim.com.mx)

# SEPRIM

FORMATO C  
FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y  
60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

Ciudad de México, a 07 de octubre 2021.

CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación al procedimiento No. SDI-168947, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

Protesto lo necesario

Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
HEUA730908AM1/SEPRIM

# SEPRIM

FORMATO E  
FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

Ciudad de México, a 07 de octubre 2021.

CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Presente.

Me refiero a la Solicitud de Cotización en la que Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), participo a través de la presente proposición que contiene el presente sobre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí misma o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **induzcan o alteren las evaluaciones** de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario

Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
HEUA730908AM1/SEPRIM

# SEPRIM

## FORMATO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8) SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONALEP 2021.

Ciudad de México, a 07 de octubre 2021.

**CONALEP, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Presente.**

Me refiero al procedimiento SDI-168947 para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CONALEP 2021, en el que Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde (Persona Física con Actividad Empresarial), participo a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que Soy de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto mi proposición, bajo la partida No.1 serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.



**Protesto lo necesario**



**Lic. Amelia Hernandez Ugalde/Dueña  
IIEUA730908AM1/SEPRIM**